

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 34



Viernes, 18 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-034

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Modificación de características de una concesión de aguas subterráneas
en Villanueva de las Carretas 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas
en Golemio - Condado de Treviño 8

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación de responsabilidad empresarial a las empresas relacionadas 9

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por
desempleo 10

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por
desempleo 11

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por
desempleo 13

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por
desempleo 16

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados 20



sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Poza de la Sal 24

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica 27

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.721 en los términos municipales de Campolara, Jurisdicción de Lara y Villoruebo (Burgos) 28

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial del presupuesto general de 2011 29

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales 31

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 32/10 del presupuesto del ejercicio de 2010 33

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 34

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde 35

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación del proyecto de ejecución de la obra de pista polideportiva al aire libre 36

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 37

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2010 38



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	
Aprobación inicial de la bandera y escudo municipal de Zuzones	39
AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	
Proyecto de pavimentación parcial de calles	40
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
Modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento	41
TRIBUTOS	
Exposición pública del padrón fiscal	42
AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	43
Proyecto técnico de la obra de renovación parcial de las redes de distribución de agua	44
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010	45
AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO	
Solicitud de Juez de Paz sustituto	46
AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES	
Modificación de los Estatutos de la Agrupación de Municipios de Vadocondes, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda	47
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES	
Solicitud de licencia ambiental para realizar la actividad de producir las partidas de grava-cemento para la ejecución de la obra de adecuación, reforma y conservación del Corredor del Norte	48
AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	49
JUNTA VECINAL DE VALPUESTA	
Subasta del arrendamiento del coto de caza del monte «Cuesta Bortal»	51
MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»	
Aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	53



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 195/2010	54
Procedimiento ordinario 976/2010	55
Despido/Ceses en general 53/2011	57
Procedimiento ordinario 1084/2010	59

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 642/2010	61
Procedimiento ordinario 507/2010	63
Procedimiento ordinario 487/2010	64
Seguridad Social 960/2010	65

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Social ordinario 150/2010	67
---------------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE CASTRILLO DEL VAL

Notificación de la relación de propietarios de fincas rústicas incluidas en el expediente de prórroga del coto de caza BU-10.128	68
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>
1039/2010	Acuerdo de iniciación	David Fernández Corral	71264582W	C/ Vitoria, 185, 1.ª Dª, Burgos (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana

Burgos, a 26 de enero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José Daniel Grijalvo Preciado (13133514P), en representación de la Soc. Coop. Ntra. Sra. de la Natividad (F09009366), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-21659-BU, en Villanueva de las Carretas, pedanía del término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego, pasando de las 33,46 ha actuales a un total de 53,46 ha, así como el aumento de caudal y volumen concesional pasando de un caudal medio equivalente de 20,08 l/s a 21,04 l/s y de un volumen máximo anual de 200.772 m³ a 210.351 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Pozo, ya realizado, de 4 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 220 del polígono 6, al sitio denominado «Renales» del término municipal de Villaquirán de los Infantes (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 53,46 ha, repartida entre las siguiente parcelas:

Provincia: Burgos. Superficie de la parcela riego: 53,46 hectáreas.

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>
45		Villaquirán de los Infantes
340		
3.416		
3.417		
154	4	
156	4	
314	6	
315	6	
325	6	
5.068	507	
327	507	
328	507	
329	507	
5.063	507	
5.064	507	
5.065	507	
5.066	507	
5.067	507	
135	16	Villaldemiro



- El caudal medio equivalente solicitado es de 21,04 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 210.351 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: 02.08 Región Central del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, en el Ayuntamiento de Villaldemiro (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-1034/2010-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 3 de enero de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-P-247.

La Junta Vecinal de Golerio ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos pozos, de 8,3 m y 8 m de profundidad respectivamente, situados en la margen derecha del río Arrieta, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes polígono 502, parcela 87 y camino casco urbano (Po: 502, Pa: 9.056). El equipo de elevación previsto en cada toma consistirá en una electrobomba de 35 C.V. y un caudal instantáneo de 1 l/s. El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Golerio (13 habitantes, 100 en verano), en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos). El volumen total anual destinado será de 8.979 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,285 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2010.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de notificación de responsabilidad empresarial
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a las empresas que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos c/c número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1b) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Empresa</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
Bizkaia Servicios Domésticos, S.L.	Idoya Santiago Guerricaechevarria	08-07-2008 a 17-03-2009	3.584,40
Vasco Norte Construcciones, S.L.	Víctor Manuel Cerezo Moreno	11-01-2010 a 31-01-2010	551,28



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Bombín Heras, Luis	13155055K	09201000001305	259,30	01/01/2010 10/10/2010	Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad
Puente Miguel, José Eugenio	13294279A	09201000001307	416,78	18/08/2010 30/08/2010	Baja por no renovación de demanda
Saiz Cobas, Gerardo	13124919S	09201000001222	306,37	22/10/2010 30/10/2010	Baja por no renovación de demanda
Torres Peña, Inés	71274335A	09201000001279	411,27	29/03/2010 24/06/2010	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Rojo Camarero, Roberto	71101628A	09201000001272	138,44	27/09/2010 30/09/2010	Baja por renovación de demanda

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos***Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y por los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
García Antón, Fernando	13049671T	09201000001218	156,20	20/08/2010 30/08/2010	Baja por no renovación de demanda
Urbiola Martínez, Antonio Javier	16231245F	09201000001183	284,00	11/07/2010 30/07/2010	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
Gabbarri Gabarri, Adán	71342409C	09201000001280	99,40	24/02/2010 28/02/2010	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un período de 12 meses



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
Oliva Cerezo, Alfonso	50058334F	09201000001270	113,60	23/08/2010 30/08/2010	Baja por no renovación de demanda
Fernández Barrera, José Enríque	16021619A	09201000001244	184,60	18/08/2010 30/08/2010	Baja por no renovación de demanda
Zelmati Abdelkader	X2896081J	09201000001268	227,20	15/10/2010 30/10/2010	Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE
Tambwe Albert	X2625292A	09201000001267	14,20	30/09/2010 30/09/2010	Baja por no renovación de demanda
Gadyeva Gadyeva, Maryam	X5161329Z	09201000001263	42,60	10/09/2010 12/09/2010	Baja por no renovación de demanda
Amri Ismail	X6922761Z	09201000001178	28,40	30/08/2010 01/09/2010	Baja por no renovación de demanda
Kaliothis Kaliothis, Tomás	X9639719M	09201000001282	28,40	29/09/2010 30/09/2010	Incumplimiento del compromiso de actividad (por falta de búsqueda activa de empleo)
Fernández Silva, Jacinta	X6382389G	09201000001262	213,00	16/08/2010 30/08/2010	Baja por no renovación de demanda



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.



Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Pérez Díaz de Serralde Eva María	13305634L	09201000001194	168,05	3%	173,09	01/09/2010 05/09/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	176,45		
				10%	184,86		
				20%	201,66		
Ribeiro de Magalhaes Paulo Alexandre	X5823104X	09201000000906	347,20	3%	357,62	17/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
				5%	364,56		
				10%	381,92		
				20%	416,64		
Mota Meles Rui Manuel	X2867020R	09201000000904	1.110,05	3%	1.143,35	03/06/2010 30/06/2010	Demanda en baja, tras cumplimiento de sanción
				5%	1.165,55		
				10%	1.221,05		
				20%	1.332,06		
Estévez Benítez José Javier	13301388M	09201000000894	542,52	3%	558,80	09/06/2010 30/06/2010	Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción
				5%	569,65		
				10%	596,77		
				20%	651,02		
El Azzaqui El Jebari Faouzi	54118779D	09201000000963	399,19	3%	411,17	11/06/2010 29/07/2010	Colocación por cuenta propia
				5%	419,15		
				10%	439,11		
				20%	479,03		
Rus Rus Florica Verónica	X5601974W	09201000000778	1.162,18	3%	1.197,05	19/11/2008 30/12/2008	Baja por salarios de tramitación
				5%	1.220,29		
				10%	1.278,40		
				20%	1.394,62		
Alves Babo Pedro Manuel	X6431303C	09201000000918	310,94	3%	320,27	17/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de la demanda
				5%	326,49		
				10%	342,03		
				20%	373,13		



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Tipo recargo</i>	<i>Importe con recargo</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
Aguilera Navarro Angel Miguel	46950261Q	09201000001199	63,72	3%	65,63	28/10/2010 30/10/2010	Colocación por cuenta ajena
				5%	66,91		
				10%	70,09		
				20%	76,46		
Mina George	X8149506P	09201000000898	456,88	3%	470,59	15/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de la demanda
				5%	479,72		
				10%	502,57		
				20%	548,26		
Dos Santos Craveiro Luis Miguel	X8565514S	09201000000903	187,85	3%	193,49	16/06/2010 21/06/2010	Baja por no renovación de la demanda
				5%	197,24		
				10%	206,64		
				20%	225,42		



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.



Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Garanov Rachev Vasil	X4437318C	09201000000783	127,80	3%	131,63	22/06/2010 30/06/2010	Colocación por cuenta propia
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
Botelho Gonçalves Manuel Alberto	X1909352F	09201000000854	99,40	3%	102,38	10/05/2010 16/05/2010	Emigración o traslado al extranjero
				5%	104,37		
				10%	109,34		
				20%	119,28		
Rebrisorean Ioan	X9602515S	09201000000908	284,00	3%	292,52	11/05/2010 30/05/2010	Incumplimiento del compromiso de actividad (por falta de búsqueda activa de empleo)
				5%	298,20		
				10%	312,40		
				20%	340,80		
Mercado Mendoza Carlos	X7498495N	09201000000907	383,40	3%	394,90	04/06/2010 30/06/2010	Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción
				5%	402,57		
				10%	421,74		
				20%	460,08		
Yoube Morad	X4621123D	09201000000905	142,00	3%	146,26	21/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
				5%	149,10		
				10%	156,20		
				20%	170,40		
Fernández Pardo Santiago	71246636L	09201000000661	213,00	3%	219,39	16/01/2010 30/01/2010	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		
Milanov Stoyanov Stanislav	X5396516A	09201000000911	198,80	3%	204,76	17/06/2010 30/06/2010	Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción
				5%	208,74		
				10%	218,68		
				20%	238,56		



Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo						
Ortega Méndez M. Teresa	13053340N	09201000000545	284,00	3%	292,52	11/03/2010 30/03/2010	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años						
				5%	298,20								
				10%	312,40								
				20%	340,80								
				Alfonso Fernández Olga	71283555T			09201000000915	127,80	3%	131,63	22/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
5%	134,19	10%	140,58	20%	153,36	Karni Jalal	X5621786B	09201000000974	2.414,00	3%	2.486,42	11/02/2010 30/07/2010	Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros
5%	2.534,70	10%	2.655,40	20%	2.896,80	Rodríguez Caballero Herederos Juan	13292387C	09201000000755	113,60	3%	117,01	23/06/2010 30/06/2010	Defunción
5%	119,28	10%	124,96	20%	136,32	De Souza Nandi Marcelo	X9540528J	09201000000928	312,40	3%	321,77	09/06/2010 30/06/2010	Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción
5%	328,02	10%	343,64	20%	374,88	Rocha Faraco Ariana	X9677848T	09201000000927	127,80	3%	131,63	22/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
5%	134,19	10%	140,58	20%	153,36	Ammar Mhamed	X3763345Q	09201000000925	56,80	3%	58,50	27/05/2010 30/05/2010	Incumplimiento del compromiso de actividad (por falta de búsqueda activa de empleo)
5%	59,64	10%	62,48	20%	68,16	Casado Villanueva Ramón	71283570S	09201000000924	99,40	3%	102,38	14/06/2010 20/06/2010	Baja por no renovación de demanda
5%	104,37	10%	109,34	20%	119,28	Aguilar Martínez Raquel	71936752C	09201000000909	142,00	3%	146,26	21/06/2010 30/06/2010	Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción
5%	149,10	10%	156,20	20%	170,40	Ioana Mirela Augustin	X9042366P	09201000000760	365,54	3%	376,51	12/09/2009 07/10/2009	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
5%	383,82	10%	402,09	20%	438,65	Palmero López Joaquín	25406730X	09201000000912	298,20	3%	307,15	10/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
5%	313,11	10%	328,02	20%	357,84	El Kouaa Hicham	X4858256N	09201000000899	184,60	3%	190,14	18/05/2010 30/05/2010	Incumplimiento del compromiso de actividad (por falta de búsqueda activa de empleo)
5%	193,83	10%	203,06	20%	221,52								



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Tipo recargo</i>	<i>Importe con recargo</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
Paredes Uriol Luis José	X8242770F	09201000000812	142,00	3%	146,26	21/06/2010 30/06/2010	Baja por no renovación de demanda
				5%	149,10		
				10%	156,20		
				20%	170,40		



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.



Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 9 de febrero de 2011.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria,
Olga Rivera Pérez

* * *

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09101497872	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR BRIVIESCA A SANTA	09247	SALINILLAS D	03 09 2010 013393978	0610 0610	340,75
0111	10 09102960956	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	BD SANTO DOMINGO 6	09340	LERMA	03 09 2010 013415095	0610 0610	721,25
0111	10 09102960956	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	BD SANTO DOMINGO 6	09340	LERMA	03 09 2010 013809159	0307 0307	227,88
0111	10 09103008951	MIRANDA INVESTMENT, S.L.	CL RONDA DE FERROCARRIL	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 013809967	0907 0907	70,00
0111	10 09103101709	TURCONSA, S.A.	CM SANTA LUCIA S/N.	09123	OLMILLOS DE	03 09 2010 013417119	0610 0610	7.004,02
0111	10 09104328555	SIERRA SELBEUM SIGLO XXI	PG INDUSTRIAL EL MAJ	09670	QUINTANAR DE	03 09 2010 013451572	0610 0610	1.414,10

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 011004565326	MESQUITA CARVALHO PEDRO	CL LOS ALMACENES 29	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 013614149	0710 0710	302,04
0521	07 011009786047	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 013614654	0710 0710	302,04
0521	07 090027784340	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D	CL SAN MILLAN 32	09193	CARDEÑADIJO	03 09 2010 013545946	0710 0710	302,04
0521	07 090033376994	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	03 09 2010 013666386	0710 0710	302,04
0521	07 090033377503	MARTINEZ RUIZ MARIA INMA	AV BILBAO 8	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 013248579	0610 0610	302,04
0521	07 090035051862	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL NUEVA 9	09343	VILLAHOZ	03 09 2010 013667400	0710 0710	302,04
0521	07 090035257885	DOMINGO ALAMEDA ANTONIO	LG BARRIO SUSO	09348	SANTIBAÑEZ D	03 09 2010 013667602	0710 0710	302,04
0521	07 090036224855	MERINO VILLAFRUELA DANIE	CL EL BAÑO 2	09340	LERMA	03 09 2010 013669016	0710 0710	302,04
0521	07 090040219538	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE E	03 09 2010 013626172	0710 0710	302,04
0521	07 090041015544	MARIA MARTIN JOSE LUIS	CL PARRALILLOS 7	09001	BURGOS	03 09 2010 013567568	0710 0710	302,04
0521	07 090041399807	BOMBIN HERAS LUIS	CL LAS ESCUELAS 1	09228	MAHAMUD	03 09 2010 013674369	0710 0710	302,04
0521	07 091002665711	MARTINEZ VICUÑA MARIA JE	CL ALFONSO VIII 79	09001	BURGOS	03 09 2010 013575450	0710 0710	306,88
0521	07 091003178595	UCETA URETA EVA	AV LA RONDA 2	09500	MEDINA DE PO	03 09 2010 013630216	0710 0710	302,04
0521	07 091006285225	PORTILLA NARVAEZ JAIME A	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	03 09 2010 013678615	0710 0710	302,04
0521	07 091011615171	KHALIL JILALI	CL SOLANA ALTA 8	09340	LERMA	03 09 2010 013682453	0710 0710	302,04
0521	07 330103309733	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013651838	0710 0710	302,04
0521	07 481012969085	REGUERA BARINAGA JONATAN	CR RIO LUNADA; CARRE	09566	ESPINOSA DE	03 09 2010 013658306	0710 0710	302,04
0521	07 481015463201	HERAS CASTILLO DAVID	CL EL MONTE 1	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 013658508	0710 0710	302,04

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091004369978	ARRANZ SAORNIL MARIO	CL CAYO GARCIA 4	09300	ROA	03 09 2010 013499668	0610 0610	26,59
0611	07 091014882152	OPRIS MARIA	CL CAYO GARCIA 9	09300	ROA	03 09 2010 013520886	0610 0610	13,28
0611	07 301012695866	RSSIFI EL JILALI	PP MESONES 13	09340	LERMA	03 09 2010 013533317	0610 0610	101,96

* * *



DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S.
CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Álava

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 010021402219	DIEGUEZ RODRIGUEZ JOSE L	TR CARLOS III 6	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013207172	0710 0710	368,71
0521	07 010022948963	MODENES VALENZUELA MIGUE	UR ARRIETA 2	09215	ARRIETA	03 01 2010 013156955	0710 0710	302,04
0521	07 010024045467	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	03 01 2010 013158874	0710 0710	302,04
0521	07 011006903228	ARIN HERAS VANESA	TR CARMEN DE BURGOS	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013211216	0710 0710	302,04
0521	07 011008079352	LOURIDO CASTRO TULIO ENR	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013545561	0610 0610	325,62
0521	07 011009662977	GASTAÑAGA YARZA ENEIDA	CT VITORIA 17	09217	UZQUIANO	03 01 2010 013235464	0710 0710	302,04
0521	07 091007058801	ARIN DE LAS HERAS JESUS	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013213135	0710 0710	302,04

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 01102333157	LOURIDO CASTRO TULIO ENR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE E	02 01 2010 013022468	0610 0610	1.644,53
0111	10 01103973568	RIGOR PLANO FOMENTO Y CO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE E	03 01 2010 013061672	0610 0610	5.135,39
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013081779	1109 1109	109,13
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013081880	1209 1209	153,00
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013081981	0110 0110	154,52
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013082082	0210 0210	139,56
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013082183	0310 0310	154,52
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013082284	0410 0410	149,54
0111	10 01103991251	SALAZAR PEÑA ROBERTO	CL DOROÑO 2 40	09215	DOROÑO	10 01 2010 013082385	0510 0510	154,52

Dirección Provincial de Castellón

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 12107062777	JAMPROD EVENTOS, S.L.	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	21 12 2008 008012448	0708 0808	2.275,53

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 121011104962	MARCO ORTUZAR CARLOS ALB	CL SAN TIRSO 6	09556	CIGÜENZA	03 12 2010 019808313	0710 0710	302,04

Dirección Provincial de Las Palmas

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 451024337537	IORDANESCU GEORGE	CL TINTE 5	09002	BURGOS	03 35 2010 023719439	0610 0610	31,48

Dirección Provincial de Toledo

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 451026787896	KOVACS STEFAN ROBERT	PZ CONSTITUCION 7	09250	BELORADO	03 45 2010 020214657	0610 0610	101,96



Dirección Provincial de Huelva

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 211042956782	MAJEWSKA URSZULA GRA	AV EUROPA 17	09200	MIRANDA DE E	03 21 2010 034651853	0610 0610	62,06

Dirección Provincial de León

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104418255	ATAPUERCAPARK, S.L.	AV CASTILLA Y LEON C	09007	BURGOS	03 24 2010 015244986	0707 0707	136,51

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE E	03 24 2010 012990041	0310 0310	101,96
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE E	03 24 2010 013624076	0410 0410	101,96
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE E	03 24 2010 014154647	0510 0510	101,96
0611	07 311005121362	LOPES GONCALVES ANTONIO	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE E	03 24 2010 014842438	0610 0610	101,96

Dirección Provincial de Zaragoza

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 011011278837	GUTUE MARIUS	CL LAS PARRAS	09146	ROBREDO DE Z	03 50 2010 021686912	0710 0710	302,04

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 441004441641	NACHIT HAMID	CL DOCTOR FLEMING 8	09500	MEDINA DE PO	03 50 2010 021442287	0610 0610	101,96

Dirección Provincial de Madrid

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 28175743984	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	03 28 2010 060625669	0510 0510	1.364,21
0111	10 28175743984	LA MOCHA ORIGINAL, S.L.	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO D	03 28 2010 066827508	0610 0610	111,47
0111	10 28177295075	CONSTRUCCIONES LEOBEO, S	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 28 2010 060704279	0510 0510	1.246,24
0111	10 28177295075	CONSTRUCCIONES LEOBEO, S	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 28 2010 066906118	0610 0610	551,95

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 090038627425	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	03 28 2010 068441142	0710 0710	302,04
0521	07 090038790103	SUAREZ CEJUDO MARIA CONC	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	03 28 2010 068441243	0710 0710	302,04
0521	07 281240834444	NAGHIU POP NICOLAE	CL FERNAN GONZALEZ 1	09600	SALAS DE LOS	03 28 2010 062343882	0610 0610	368,71



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Poza de la Sal. Expediente: AT/28.061.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de noviembre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de diciembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. Se reitera al Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre y Telefónica informa favorablemente con fecha 5 de enero de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión con origen en celda de línea del centro de transformación proyectado Carretera Burgos 14-Poza de la Sal, y final en celda de línea proyectada en nuevo centro de transformación prefabricado La Huerta Poza (902512506) de 370 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 3 (1x150) mm².

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 630 kVA de potencia para suministro en B2 (230/400 V).

– Centro de transformación integrado de intemperie, Carretera Burgos 14 Poza (902512505) con un transformador de 630 kVA para suministro en B2 (230/400 V) en sustitución del centro de transformación actual.

– Red de baja tensión del centro de transformación integrado de intemperie Carretera Burgos Poza, consistente en 5 líneas de conductor RV-240 a conectar con las actuales.

– Red de baja tensión de centro de transformación La Huerta Poza, consistente en 3 líneas de conductor V-240 a conectar con las actuales.

– Desmontaje del centro de transformación Carretera Poza de la Sal (100504950) en Poza de la Sal.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.078.

Características. –

– Sustitución del actual transformador B1 «Avellanosa de Muñó» por uno de 100 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/B2 sobre pórtico.

– Modificación de la red de baja tensión del centro de transformación Avellanosa de Muñó número 100570500 en Avellanosa de Muñó.

Presupuesto: 18.420,28 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.721*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.721, denominado Campolara, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Campolara. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Campolara, Jurisdicción de Lara y Villoruebo en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.422,00 hectáreas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 24 de enero de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
José Luis Gonzalo Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedó aprobado inicialmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos de 2011, por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2010, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 4 de enero de 2011; se expuso al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se ha presentado una reclamación que fue desestimada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2011, quedando aprobado definitivamente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos en dicha fecha.

El resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES:					
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	7.189.550				7.189.550
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	4.445.320				4.445.320
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	11.141.055	720.990			11.862.045
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.159.131	4.516.718	900.000	3.973.408	62.602.441
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	592.400	50.000			642.400
B) OPERACIONES DE CAPITAL:					
CAP. VI ENAJENACION DE INVERSIONES	8.325.167				8.325.167
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.426.802	4.004.218		2.716.190	9.714.830
C) OPERACIONES FINANCIERAS:					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.709.247				1.709.247
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	102.988.672	9.291.926	900.000	6.689.398	106.491.000



PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	DIPUTACIÓN	DEPORTES	SODEBUR	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES:					
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	39.843.160	703.620	193.800		40.740.580
CAP. II GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS	14.096.168	3.239.120	106.200		17.441.488
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	1.625.065				1.625.065
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.516.809	892.000	330.000	3.973.408	11.765.401
B) OPERACIONES DE CAPITAL:					
CAP. VI INVERSIONES REALES	15.290.971	4.391.186	270.000		19.952.157
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.134.415	66.000		2.716.190	4.484.225
C) OPERACIONES FINANCIERAS:					
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.680.000				1.680.000
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	8.802.084				8.802.084
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	102.988.672	9.291.926	900.000	6.689.598	106.491.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 17 de febrero de 2011.

El Presidente,
Vicente Orden Vígara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Adrada de Haza (Burgos)

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos), en sesión celebrada en fecha 19 de enero de 2011, las Normas Urbanísticas Municipales (NUM) del municipio de Adrada de Haza, siendo la aprobación por mayoría absoluta, en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

Durante el periodo de información pública, todas las personas físicas y jurídicas pueden:

1. – Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo.

2. – Presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

La consulta se realizará en la Secretaría de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos), durante los siguientes días laborales y horas: Lunes, de 11:00 a 13:30 horas y jueves, de 13:15 a 14:15 horas, tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en la página web del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos).

Al propio tiempo, el acuerdo de aprobación inicial, como así se dispone en el art. 156 del RUCyL y en el artículo 53 de las Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo, determina por sí solo en todo el ámbito del territorio municipal de Adrada de Haza (Burgos) la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación y demolición, o cambio de uso de las mismas, todas las que sean contrarias con las nuevas determinaciones del proyecto de las Normas Urbanísticas Municipales y supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Sin embargo, serán autorizadas, previo informe del Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Burgos, y en su caso del equipo redactor de las



NUM, las licencias urbanísticas favorables que se acojan a las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años, en cuanto a ellas supone la modificación del régimen urbanístico vigente. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

En Adrada de Haza, a 19 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 32/10, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2010, de transferencia de crédito, por importe de 453.164,04 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	10.980.892,45
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.340.620,11
III.	Gastos financieros	69.344,73
IV.	Transferencias corrientes	1.272.644,36
VI.	Inversiones reales	15.155.423,80
VII.	Transferencias de capital	697.969,34
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.474.630,56
	Total	43.006.525,35

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.848.252,93
IV.	Transferencias corrientes	9.064.071,35
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	4.527.466,89
VIII.	Activos financieros	11.352.924,00
IX.	Pasivos financieros	796.510,18
	Total	43.006.525,35

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, sus bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2010, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Miel, a 14 de noviembre de 2010.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde

La Alcaldía Presidencia, mediante Decreto número 5/2011 dictado el día 26 de enero de 2011, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de dicha Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha procedido a la designación de Segundo Teniente de Alcalde, nombramiento que ha recaído en el Concejal siguiente:

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Eduardo de Luis Balbás.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 46.1 del R.O.F.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Orodea Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación del proyecto de ejecución de la obra de pista polideportiva al aire libre

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, se ha aprobado provisionalmente el proyecto de ejecución de la obra de pista polideportiva al aire libre en Barbadillo del Mercado, redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Silvia Cabezón Martínez por importe de 52.636,46 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

En Barbadillo del Mercado, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Brazacorta para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.900,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	35.700,00
	Total presupuesto	91.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.350,00
4.	Transferencias corrientes	17.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.700,00
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	91.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Brazacorta. –

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Brazacorta, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan García Aguilera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 169.1 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Fuentelcésped, a 8 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Francisco José Díaz Bayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de enero de 2011, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la bandera y escudo municipal de Zuzones.

La descripción de la bandera municipal de Zuzones aprobada es la siguiente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales e iguales: Azul, blanca y azul. Al centro carga el escudo de la localidad que ocupa un tercio del ancho de la bandera.

La descripción del escudo municipal de Zuzones aprobado es la siguiente:

Escudo de azur, San Martín de Tours de carnación, con armadura de oro y capa de gules, montado sobre caballo blanco. En punta ondas de plata y azur. Al timbre corona real de España.

Se somete dicho acuerdo a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y se entenderá aprobado definitivamente si no se presenta ninguna alegación.

En La Vid y Barrios, a 26 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
María Victoria Rodríguez Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Los Balbases, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2011 el proyecto de pavimentación parcial de calles San Juan, San Antón, San Román, San Baudelio y Santa Ana de Los Balbases, con un presupuesto de 80.000,00 euros, y la separata de la 1.ª fase por importe de 74.900,00 euros, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 2011, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Los Balbases, a 10 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 30 de diciembre de 2010, se aprobó por unanimidad:

1.º – Modificar la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

- a) Amortizar el puesto de trabajo con número de orden 4: Oficial Mayor.
- b) Amortizar el puesto de trabajo con número de orden 5: Jefatura de Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Proyectos.
- c) Modificar el número de dotación del puesto de trabajo con número de orden 84: Oficial de 1.ª de Obras, que pasa a ser de 11 plazas.
- d) Amortizar el puesto de trabajo con número de orden 91: Conductor Oficial de 1.ª.
- e) Modificar el número de dotación del puesto de trabajo con número de orden 110: Empleados/as de Limpieza, que pasa a ser de 12 plazas.
- f) Modificar el número de dotación del puesto de trabajo con número de orden 95: Agente de Policía, que pasa a ser de 46 plazas.

2.º – Consecuentemente aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, tal y como ha quedado expuesto en el punto anterior del citado acuerdo plenario.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

Exposición pública de padrón fiscal

Mediante el Decreto de la Concejalía de Hacienda de fecha 9 de febrero de 2011, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa por entrada de vehículos y reserva de la vía pública del ejercicio 2011, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación.

Concepto: Entrada de vehículos y reserva.

Número de recibos: 872.

Importe: 412.917,40 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 2011.

La Concejala de Hacienda,
Laura Torres Tudanca



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 55.500,00 euros y el estado de ingresos a 55.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar alegaciones, declaraciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Olmillos de Muño, a 14 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobado por Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 13 de febrero de 2011, el proyecto técnico de la obra «Renovación parcial de las redes de distribución de agua en Olmillos de Muñó», por importe de 30.917,52 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Olmillos de Muñó, a 14 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 880.700.00 euros y el estado de ingresos a 880.700.00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Peñaranda de Duero, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
Julián Plaza Hernán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Solicitud de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en este municipio y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación, la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Redecilla del Camino, a 3 de febrero del 2011.

El Alcalde,
Julio Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Agrupación de Municipios de Vadocondes, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda y posteriormente ratificada por los Plenos de los Ayuntamientos afectados, la incoación de expediente de modificación de la Agrupación, constituida para sostener en común el puesto de Secretaría-Intervención con la finalidad de quedar excluido el Ayuntamiento de Fuentelcésped y con la consiguiente modificación de los Estatutos que regirán la Agrupación existente, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Vadocondes para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Vadocondes, a 11 de febrero de 2011.

El Presidente de la Junta de Agrupación,
Francisco José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Por don José Miguel Novillo Almendros, en representación de la empresa Sacyr, S.A.U., se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de «Producir las partidas de grava-cemento que son precisas para la ejecución de la obra adjudicada a Sacyr, S.A.U. de adecuación, reforma y conservación del Corredor del Norte, Autovía A-1, P.K. 101.0 al P.K. 247.0. Tramo: Santo Tomás del Puerto-Burgos», en la parcela número 1.529, del polígono 1 de este término municipal. Asimismo se solicita licencia urbanística para la construcción de la planta antedicha como instalación temporal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horas de oficina, durante el plazo dicho.

Villamayor de los Montes, a 24 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	2.019.500,00
2.	Impuestos indirectos	150.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.929.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.379.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	80.000,00
	Total	5.558.300,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación inversiones	1.000,00
7.	Transferencias de capital	999.500,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total	1.002.500,00
	Total ingresos	6.560.800,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	2.737.150,00
2.	Gastos en bienes y servicios	1.939.000,00
3.	Gastos financieros	112.000,00
4.	Transferencias corrientes	182.200,00
	Total	4.970.350,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.210.000,00
7.	Transferencias de capital	165.100,00
8.	Activos financieros	300,00
9.	Pasivos financieros	214.750,00
	Total	1.590.450,00
	Total gastos	6.560.800,00



Plantilla. –

Escala	Subescala	Clase	Puesto	Número	Grupo
H.N.	Técnica	Funcionario	Secretario-Interventor	1	A1
A.E.	Técnica	Funcionario	Técnico Medio	1	A2
A.G.	Administrativo	Funcionario	Administrativo	1	C1
A.E.	Servicios Especiales	Funcionario	Obras	1	A.P.
A.E.	Servicios Especiales	Funcionario	Obras	1	A.P.
A.E.	Técnica	Eventual	Técnico Superior	2	I
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	2	I
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I
A.G.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I
A.G.	Técnica	Laboral	Técnico Superior	1	I
A.E.	Técnica	Laboral	Técnico Medio	3	II
A.G.	Subalterna	Laboral	Oficial 1. ^a	1	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1. ^a	3	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1. ^a	3	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1. ^a	16	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Encargado	1	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Encargado	1	III
A.G.	Administrativo	Laboral	Administrativo	3	III
A.G.	Administrativo	Laboral	Administrativo	1	III
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 1. ^a sin titulación	1	IV
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 2. ^a	11	IV
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Oficial 2. ^a	10	IV
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	1	IV
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	3	IV
A.G.	Auxiliar	Laboral	Auxiliar Administrativo	2	IV
A.G.	Subalterna	Laboral	Ordenanza	2	IV
A.G.	Subalterna	Laboral	Ordenanza	1	IV
A.G.	Subalterna	Laboral	Ordenanza	1	IV
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Peón	6	V
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Peón	6	V
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Limpiadora	6	V
A.E.	Servicios Especiales	Laboral	Limpiadora	2	V

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALPUESTA

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural, se procede por esta Junta Administrativa a la subasta del arrendamiento del coto de caza del monte «Cuesta Bortal», en base al pliego de condiciones que se adjunta.

La subasta se celebrará el día 19 de marzo de 2011, a las 13 horas en la Casa Concejalo de Valpuesta. La presentación de plicas se hará conforme al modelo que se indica al final de este anuncio, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta cinco minutos antes de la hora indicada para la celebración de la subasta.

Modelo de plica:

D., con residencia en, D.N.I. en nombre propio (o en representación de, lo que acredito con en relación con la subasta del coto de caza de esta Entidad ofrece la cantidad de euros (en letra).

Fecha y firma.

En Valpuesta, a 4 de febrero de 2011.

* * *

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL COTO DE CAZA DEL MONTE «CUESTA BORTAL», PERTENECIENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALPUESTA

Primera. – Es objeto de la subasta el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza localizado en el monte «Cuesta Bortal».

Segunda. – Plazo: El periodo de adjudicación del mencionado arrendamiento será de cinco años, es decir, de la temporada 2011-2012 a la temporada 2015-2016, tomándose como fecha de referencia la de firma del oportuno contrato.

Tercera. – Condiciones técnicas: Regirán las determinadas por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Cuarta. – Superficie: La superficie de este coto privado de caza es de seiscientas hectáreas (600 hectáreas).

Quinta. – Precio: El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de nueve mil euros (9.000 euros) por anualidad o temporada cinegética, y el pago se efectuará de acuerdo con la cantidad que resulte de la adjudicación definitiva al rematante, por temporada adelantada, dentro del mes de junio del año que corresponda.

Sexta. – Fianza: Provisional de ciento ochenta euros (180 euros), y definitiva del 4% del precio de adjudicación.



Séptima. – Derechos y deberes: Los adquiribles recíprocamente por la Junta Administrativa y el adjudicatario son los naturales derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este pliego, a la legislación sobre contratación pública vigente, a la legislación de caza y al derecho suplementario.

Octava. – Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del contratista, no pudiendo exigirse modificación de las cláusulas del contrato ni del presente pliego, salvo en los casos excepcionales previstos en la legislación sobre contratación pública.

Novena. – Gastos: Correrán a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del expediente de adjudicación del coto, así como las cargas impositivas, del tipo que fueren, y que recaigan sobre el mismo.

Asimismo serán por cuenta del adjudicatario los gastos de debida señalización del coto, conforme a lo previsto en la vigente legislación de caza.

Décima. – La Junta Administrativa de Valpuesta podrá, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de adjudicación provisional, acogerse al derecho de tanteo reconocido, siempre que en la adjudicación provisional no se haya superado el precio índice (10.579,20 euros).

Undécima. – En lo no dispuesto en este pliego de condiciones, se estará a lo regulado en la legislación sobre contratación pública, legislación de caza y montes, y demás derecho público o privado aplicable al caso concreto.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

La asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2010, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 27 de enero de 2011.

El Presidente,
José María González González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 195/2010.

Demandante: Débora Romero Ruiz.

Abogado: D. Santiago González Cubillo.

Demandados: Eva Cañete Alzate y Fogasa.

Abogado: Abogado del Estado.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 195/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Débora Romero Ruiz contra la empresa Eva Cañete Alzate sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha decreto con los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

Acuerdo suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que estaba/n señalado/s para el día de hoy, y señalar el 21 de febrero de 2011 a las 9:45 horas de su mañana para la celebración de la misma, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Cítese a la demandada personalmente y también mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 976/2010.

Demandante/s: Jorge Bermejo Cibrián.

Abogado/a: Ángel Vadillo Gutiérrez.

Demandado/s: Sanpritrans, S.L.U.

Don/doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a del Juzgado de lo Social número uno –SCOP 1– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 976/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Sanpritrans, S.L.U., sobre ordinario, aparece la siguiente cédula:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 976/2010.

Persona a la que se cita: Sanpritrans, S.L.U., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial, avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), 51 B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01, planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 21 de febrero de 2011, las 9:30 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:25 horas.

Previsiones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL).



4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL).

5.º – Debe comunicar a esta Oficial Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo 1.º de la LEC).

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 de la LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sanpritrans, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/Ceses en general 53/2011.

Demandante: Andrea Varona Arrabal.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Blázquez Ubierna, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 53/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Andrea Varona Arrabal contra la empresa Blázquez Ubierna, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta.

Decreto. –

Secretario/a Judicial D./D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 27 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Andrea Varona Arrabal ha presentado demanda de despido frente a Blázquez Ubierna, S.L. y Fogasa.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno.

Fundamentos de derecho. –

Único: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 L.P.L. señalo el próximo 28/2/2011 a las 10:20 para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sita en Avda. Reyes Católicos (Edificios Juzgados) 51-B (Sala de Vistas 01 planta 1.ª) 09006 Burgos, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 10:15.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 28/2/2011 a las 10:15 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 28/2/2011 a las 10:20 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la



Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene.

Al segundo otrosí, previa dación de cuenta oral a S.S.^a se acuerda:

Interrogatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercebimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Documental, no ha lugar por tener acceso a ello la parte solicitante.

Testifical, en su momento se acordará.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso el/la Juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Blázquez Ubierna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1084/2010.

Demandante/s: Concepción García Ortega.

Demandado/s: Eradia Gil de Diego – Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1084/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Concepción García Ortega contra la empresa Eradia Gil de Diego – Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 1084/2010.

Persona a la que se cita: Doña Eradia Gil de Diego – Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B planta 1.^a (Sala de vistas 1 planta 1.^a). 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 23 de febrero de 2011 a las 10:50 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:45 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eradia Gil de Diego – Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 642/2010.

Demandante/s: José Pablo Herrera Mayor.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa.

D./D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 642/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a José Pablo Herrera Mayor, contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don José Pablo Herrera Mayor, contra Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Alejandro Tobes, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 5.660,37 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073.0000.64.0642.10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Alejandro Tobes, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 507/2010.

Demandante/s: Hassan Boumaraz.

Abogado/a: Félix Enrique Arias.

Demandado/s: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

D./D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 507/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Hassan Boumaraz, contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Hassan Boumahraz, contra Pavimentos Mendes, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Pavimentos Mendes, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 802,74 euros por el concepto expresado en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente, y estimando la excepción de prescripción que ha sido alegada por el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a dicho Organismo de los pedimentos contenidos en la demanda.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Pavimentos Mendes, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 487/2010.

Demandante/s: Mirian Cabanillas Guillén.

Demandado/s: Hostelería Pratal, S.L.

D./D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 487/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Mirian Cabanillas Guillén, contra la empresa Hostelería Pratal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Mirian Cabanillas Guillén, contra Hostelería Pratal, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Hostelería Pratal, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 5.961,80 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesco, con el número 1073/0000/65/0487/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Hostelería Pratal, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de enero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 960/2010.

Demandante/s: Francisco Javier Ubierna de Lucas.

Abogado/a: Francisco Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Trabajo de Burgos y Aluminios Parquebur, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos -Scop. Civil- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 960/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Francisco Javier Ubierna de Lucas contra la empresa Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Trabajo de Burgos y Aluminios Parquebur, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Seguridad Social 960/2010.

Persona a la que se cita: Aluminios Parquebur, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n. Burgos, sala 1.^a planta 1.^a.

Día y hora en la que debe comparecer: 24 de febrero de 2011 a las 9:35 horas para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le informa de que la parte demandante no indica que irá al acto del juicio asistido de abogado para su defensa y/o representación, por lo que, caso de que por su parte decidiera hacer uso de alguno de estos profesionales, lo deberá comunicar a esta Oficina Judicial, en los dos días siguientes a la recepción de esta citación (art. 21.2 L.P.L.).

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).



Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Remision del expediente administrativo.

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Parquebur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Número autos: Social ordinario 150/10.

Pieza ejecución: 139/10.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Yessica Merino Cano.

Ejecutado: José Losa Orive.

Cédula de notificación

D.^a Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º SOC 150-10, PEJ, 139-10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Yessica Merino Cano contra la empresa José Losa Orive, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente Decreto:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 150-10, PEJ 139-10), y para el pago de 2.543,87 euros de principal, 500 euros de intereses y euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor José Losa Orive, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil la declaración de insolvencia del deudor (artículo 274.5 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Losa Orive, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de enero de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE CASTRILLO DEL VAL

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.128 de Castrillo del Val, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Castrillo del Val, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.128, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2020/2021.

Castrillo del Val, a 24 de enero de 2011.

El Presidente,
Jesús Revilla Pascual

* * *

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALONSO COLINA, INES	0,1722
ALVAREZ CASADO, CASILDA	3,4091
ALVAREZ CASADO, MATILDE	1,4350
ANTON ANTON, JOSE	0,8345
ANTON DOMINGO, RAMIRO	0,0350
ANTON GUTIERREZ, ELEUTERIO	0,1442
ANTON LOPEZ, JOSEFA	0,1231
ANTON LOPEZ, MAXIMIANO	0,1605
ANTON PALACIOS, JOSE	0,7816
ANTON PASCUAL, JULIANA	1,9550
ANTON REVILLA, ABEL	0,5610
ANTON REVILLA, DAVID	1,8662



PROPIETARIO	SUPERFICIE
ANTON REVILLA, M. ^a ROSA	0,7020
ANTON REVILLA, TOMAS	0,1572
ANTON SANTILLANA, BASILIO	0,0469
ANTON SANTILLANA, MAXIMO	0,0531
ANTON SANTILLANA, PRUDENCIO	2,3353
ANTON SANTOS HNOS.	6,8052
ANTON SANTOS, JOSE M. ^a	0,0573
ANTON SANTOS, LORENZO	0,1457
ARNAIZ SAIZ, ZACARIAS	0,0827
ARRENDAMIENTOS BURGOS	0,5863
BENITO SAEZ, MIGUEL	0,5137
BERMEJO RODRIGUEZ, CARLOS	0,0965
CARRILLO GARCIA, AMELIA	0,8532
CASADO ANTON, BENEDICTA	7,1854
CASADO ANTON, ELOY	22,4870
CASADO ANTON, LUCINIO	3,0917
CASADO GARCIA, ANA	0,0230
CASADO MONTES, FRANCISCO	0,1479
CASADO RUIZ, ENCARNACION	0,1521
CASADO VEGA, BASILISA	0,0298
CENDRERO PORTUGAL, TEOFILO	0,1342
COGOLLOS SIERRA, ANTONIO	8,0890
CONDE ROMERO, PERFECTO	1,6234
DE LAS HERAS SAIZ, PELAYO BALTASAR	0,8519
DEL CURA REVILLA HNOS.	0,0277
DIEZ MARTINEZ, AMPARO	0,1096
DIEZ MIGUEL, ANTONINO	0,1335
DIEZ ORTEGA, APOLONIA Y OTROS	0,1253
DIEZ ORTEGA, IRENE	0,2087
DIEZ REVILLA HNOS.	0,0800
DIEZ REVILLA, JULIO	0,1596
DIEZ REVILLA, PILAR	0,2703
DOMINGO ANTON HNOS.	0,0382
DOMINGO CASADO, MARIANO	0,2102
DOMINGO DIEZ BALERDI, ALBERTO	0,0845
DUQUE SAIZ HNOS.	0,6936
FERNANDEZ DIEZ, BERNARDO	0,1373
GARCIA ABAD, PEDRO	0,0467



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GARCIA ANDRES, FEDERICO	6,5919
GARCIA AYUSO HNAS.	1,5959
GARCIA CASADO, ANGEL	0,5687
GARCIA CASADO, ELOY	0,6262
GARCIA GONZALEZ, ENRIQUE	0,2081
GARCIA GONZALEZ, EUGENIO	4,8268
GARCIA REVILLA, ANGEL	4,3445
GARCIA REVILLA, LUCIA	5,0439
GOMEZ MATA, TIMOTEO	0,1501
GONZALEZ ANTON, GENOVEVA	1,9332
GONZALEZ FERNANDEZ, ELEUTERIO	0,1625
GONZALEZ FERNANDEZ, MAGDALENA	0,0675
GONZALEZ GOMEZ, PAULA	0,2216
GONZALEZ GONZALEZ, MARINA	0,4079
GONZALEZ IBEAS, PAULA	0,0678
GONZALEZ MIGUEL, CARLOS	0,2189
GONZALEZ SANTILLANA, AGUSTIN	0,1191
GONZALEZ SANTILLANA, LUCAS	0,1755
GONZALEZ VARONA, AURELIO	0,0244
GONZALO RODRIGUEZ, FERNANDO	0,0992
GUTIERREZ MONEDERO, SATURNINO	0,1197
HERNANDO ANDRES, BASILIO	2,4712
HERNANDO CONDE, ELOISA	0,1775
HERNANDO CONDE, FAUSTINO	0,1582
HERNANDO RUIZ, FLORENTINO	0,0663
HORTIGÜELA GARCIA, RAFAEL	0,1429
HORTIGÜELA GONZALEZ HNAS.	3,9688
IBEAS LARRAÑAGA, FRANCISCO	0,0754
IGLESIAS ANDRES, BENITO	0,2176
IGLESIAS CONTRERAS, PETRA	0,4619
IGLESIAS ORTEGA, FELISA	0,1524
JUEZ COLINA, SALVADOR	0,4055
LARRAÑAGA GIL, ISAAC	1,5727
LAZARO ANTON HNOS.	10,5545
LAZARO ANTON, JAVIER	1,2145
LAZARO GONZALEZ HNOS.	0,1216
LAZARO GONZALEZ, SANTIAGO	1,8981
LAZARO MARTIN, ESPERANZA	4,1174



PROPIETARIO	SUPERFICIE
LAZARO MARTIN, JOSE	7,5541
LAZARO PASCUAL, SECUNDINA	3,8488
LOPEZ LAZARO HNOS.	0,1313
MARTINEZ FUENTE, CECILIA Y OTROS	1,1365
MARTINEZ GARCIA, JOSE MARIA	0,7102
MARTINEZ MORADILLO, JOSE LUIS	0,0565
MELON CASADO HNOS.	3,4045
MIGUEL DIEZ, ROSARIO	0,0896
MIGUEL MARTINEZ, JOSEFA	0,2637
MONEDERO DIEZ, JULIA	0,1597
MONEDERO DUQUE, POLICARPO	0,1896
MUTILBA OBREGON, JUAN JOSE	0,0143
NUÑO PALACIOS HNOS.	0,2594
ORTEGA ALONSO, FORTUNATO	0,0599
ORTEGA AYUSO HNOS.	0,1943
ORTEGA CASADO HNOS.	0,0820
ORTEGA DOMINGO, EULOGIO	0,1647
ORTEGA FERNANDEZ, JESUS	0,1388
ORTEGA GARCIA, VALENTIN	0,3814
ORTEGA GOMEZ, ANTONIO	0,5023
ORTEGA ORTEGA, FELIX	0,1093
ORTEGA PALACIOS, SIXTO	0,1120
ORTEGA PALACIOS, TERESA	0,1568
ORTEGA SAIZ HNOS.	0,7539
ORTEGA SEVILLA, CARMELO	0,4249
PALACIOS ASENSIO, JOSE	0,0754
PALACIOS JUEZ, EMETERIO	0,1723
PALACIOS MANSILLA, MOISES	0,3591
PALACIOS ORTEGA, JESUSA	0,1735
PAMPLIEGA SANTAMARIA, FCO. JAVIER	0,0779
PASCUAL CASADO, ROMAN	0,5382
PASCUAL GONZALEZ, JOSE MANUEL	0,3520
PASCUAL GONZALEZ, M. ^a CONCEPCION	0,5136
PASCUAL REVILLA, TOMAS	0,0272
PEÑA HERNANDO, DIONISIO	0,5064
PEÑA MARTIN, VENANCIO	2,1057
PEÑA MARTINEZ, DOMINGO	0,3547
PEÑA SAIZ, JOSE IGNACIO DE LA	0,1104



PROPIETARIO	SUPERFICIE
PONCE-LEON DIAZ-VELASCO, ANTONIA	1,3477
PORRAS VARGAS, PEDRO JESUS	0,0609
RESIDENCIA	0,3921
REVILLA ALBERDI, TOMASA	0,2781
REVILLA ALVAREZ, PAULINO	0,0218
REVILLA ANTON, FIDEL	6,0868
REVILLA ANTON, GUADALUPE	2,5297
REVILLA ANTON, HIPOLITO	5,3841
REVILLA ANTON, JUAN	1,9648
REVILLA ARRIBAS, ANA ISABEL	0,0812
REVILLA CASADO, BASILISA	10,1781
REVILLA CASADO, FAUSTO	0,0297
REVILLA CASADO, JESUS	0,0726
REVILLA CASADO, PAULINA	0,1058
REVILLA CUBILLO, AGRIPINA	1,1914
REVILLA CUBILLO, M. ^a TRINIDAD	0,8467
REVILLA FERNANDEZ, ANICETO	3,1604
REVILLA GARCIA, JOSE MARIA	4,0312
REVILLA GARCIA, M. ^a ASUNCION	3,8444
REVILLA GONZALEZ, LORENZO	0,0553
REVILLA LARRAÑAGA, CATALINA	0,5733
REVILLA LARRAÑAGA, EUSEBIO	4,2540
REVILLA LARRAÑAGA, TRINIDAD	0,6954
REVILLA LAZARO, FRANCISCO	0,0661
REVILLA ORTEGA, PAULA	0,7591
REVILLA ORTEGA, PILAR	4,8740
REVILLA SOLAZ, JOSE MARIA	0,9577
REVILLA VARGAS, MARIA	0,5758
REVILLA VARGAS, MERCEDES	0,7330
REVILLA VARGAS, SANTIAGO	0,5947
RODRIGO RUIZ, MARCELIANO	3,8120
ROJO ALONSO, ESTEBAN	0,0836
ROJO CUEVAS, BERNARDINO	0,1475
RUBIO GONZALEZ, FRUTOS	0,4493
RUIZ CONDE, M. ^a ANGELES	0,1304
RUIZ GONZALEZ, CONCEPCION	0,2058
RUIZ MIGUEL HNOS.	0,2096
RUIZ MONEDERO, HIPOLITO	0,1582



PROPIETARIO	SUPERFICIE
RUIZ ORTEGA, DIODORO	0,3981
RUIZ ORTEGA, INOCENCIA	0,1754
RUIZ PEÑA, JUAN	0,0978
SAGREDO GOMEZ, JOAQUIN	1,2760
SAGREDO GOMEZ, M. ^a ANUNCIACION	0,1217
SAGREDO GOMEZ, MATILDE	0,1363
SAIZ GARCIA, CANDIDA	4,7335
SAIZ GARCIA, PAULA	0,1471
SAIZ HERRERO, JOSE	0,0696
SAIZ HERRERO, JULIANA	0,2646
SAIZ ROBA, FERMIN	0,1966
SAIZ SAIZ, GONZALO	0,1723
SANTAMARIA FERNANDEZ, M. ^a MILAGROS	0,0391
SANTAMARIA GOMEZ, FRANCISCA Y OTRO	4,6894
SANTAMARIA LOPEZ, DOMINGO	0,0292
SIMON RILOVA, M. ^a REMEDIOS	1,2873
TEJADA ALONSO, JOSE M. ^a	0,4831
TOBES LOPEZ, NICOLAS	2,0440
TORNO MARTIN, JESUS	0,2798
VEGA ANTON, AMPARO	5,4924
VEGA DE LAS HERAS, ISMAEL	2,2622
VEGA DE LAS HERAS, JOSE M. ^a	2,3380
VELAZQUEZ RUIZ, SANTIAGO	0,3774
VICARIO ANTON, ISABEL	0,0337
VICARIO PEREZ, JOSE MANUEL	0,0918
VILLAMARTIN SEBASTIAN, ELENA	1,1947
VILLAMARTIN SEBASTIAN, FERNANDO	1,1935
VILLAMARTIN SEBASTIAN, NATIVIDAD	1,2701
VILLAMARTIN SEBASTIAN, TEOFILO	1,1309
DESCONOCIDO	
POLIG. 502 PARCELA 159	0,2288
POLIG. 502 PARCELA 212	0,7884
POLIG 502 PARCELA 5.169	0,1456
POLIG. 502 PARCELA 5.312	0,0569
POLIG 502 PARCELA 5.315	0,0460
POLIG. 502 PARCELA 5.330	0,0749
POLIG. 502 PARCELA 5.364	0,3540
POLIG. 502 PARCELA 5.379	0,1713
POLIG. 502 PARCELA 5.554	0,2667



PROPIETARIO				SUPERFICIE
POLIG.	502	PARCELA	15.374	0,8007
POLIG.	503	PARCELA	5.018	0,0671
POLIG.	504	PARCELA	349	0,7068
POLIG.	505	PARCELA	513	4,7704
POLIG.	506	PARCELA	533	0,3537
POLIG.	506	PARCELA	5.735	0,1181
POLIG.	506	PARCELA	5.746	0,1394
POLIG.	506	PARCELA	5.749	0,0327
POLIG.	506	PARCELA	5.972	0,0327
POLIG.	506	PARCELA	5.984	0,2891
POLIG.	508	PARCELA	674	9,9404
POLIG.	508	PARCELA	705	3,6459
POLIG.	509	PARCELA	754	1,0313